



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		LUIS IVAN TORREALBA ACEVEDO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		33° NOTARIA DE SANTIAGO DE IVAN TORREALBA ACEVEDO		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	22-01-2019
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC676737		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: TIGRE CHILE S.A.

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC676737]
Fecha Emisión [22-01-2019]

Código de verificación: E03DC553A2
Verification code / Code de vérification





PODER ESPECIAL

Yo, Santiago Carlos Contreras Arenas, de nacionalidad Chileno, residente en la Ciudad de Santiago – Chile, con RUT 16.083.691-1, y Yolanda Del Rosario Pinto Castro, de nacionalidad chilena, residente en la Ciudad de Santiago – Chile, con RUT 11.402.483-K, por medio del presente instrumento en calidad de Representantes Legales de la compañía TIGRE CHILE S.A., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Chile y domiciliada legalmente en la Ciudad de Santiago – Chile, Avenida La Montaña, 754, Condominio Los Libertadores, Comuna de Colina, nombra y designa al Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, de nacionalidad brasilera, con Pasaporte No.YC411485, domiciliado en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para que en nombre y en representación de TIGRE CHILE S.A., pueda únicamente:

1. Actuar en calidad de apoderado de TIGRE CHILE S.A., en la República del Ecuador, para todos los fines previstos en el Art. 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. Podrá sin limitarse a ello, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por TIGRE CHILE S.A., en su calidad de socio o accionista.
2. Realizar, a nombre y representación de TIGRE CHILE S.A., todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto, dentro del territorio de la República del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE.
3. Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador y/o ante TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, la información y documentación referente a TIGRE CHILE S.A., que exige la Ley de Compañías anteriormente mencionada para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de Compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al apoderado por este Acto se sujetarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione TIGRE CHILE S.A.al apoderado.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE sobre el otorgamiento del presente poder.

El presente poder es válido desde la fecha de otorgamiento señalada a continuación y tendrá plena validez jurídica hasta el 31 de marzo del 2020.

Emitido y firmado en la ciudad de Santiago – Chile, el día 15 de enero de 2019

TIGRE CHILE S.A.



Santiago Carlos Contreras Arenas



Yolanda Del Rosario Pinto Castro

Autorizo la firma de don CARLOS CONTRERAS ARENAS, C.I:Nº 16.083.691-1, y doña YOLANDA DEL ROSARIO PINTO CASTRO, C.I: Nº 11.402.483-K, ambos en la calidad de representantes de TIGRE CHILE S.A. Santiago, 15 de enero de 2019.

Mjtc/j

